

comprometido a suscribir íntegramente las acciones que no suscriba el mercado con sujeción a los términos y condiciones del contrato de aseguramiento y colocación al efecto formalizado.

Octavo.—Suscripción incompleta: En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los períodos de suscripción indicados, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose por el Consejo de Administración o por las personas que éste faculte a tal fin, a declarar la cifra definitiva en que el capital quede fijado y a modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Noveno.—Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de la presente emisión.

El folleto informativo de la presente ampliación de capital ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los interesados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, en la Entidad Directora y en la Entidad Agente, así como en el domicilio de la Sociedad.

El Prat de Llobregat, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Español Navarro.—44.549.

## LA VELOZ, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad de 27 de marzo de 2007 acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle Claudio Coello, 77, 5.ª planta, el día 31 de julio de 2007, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 1 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2007.

Quinto.—Reelección de Auditores para el año 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales consolidadas referidas al ejercicio 2006.

Séptimo.—Reelección de Auditores para el ejercicio 2007 a efectos de la consolidación mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión de los auditores de cuentas, tanto de la sociedad como del Consolidado Mercantil, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La presidenta del Consejo de Administración, doña M.ª Ángeles Martín Pecharromán.—44.460.

## LANPIEL, S. A.

### Anuncio de disolución-liquidación

Por acuerdo de la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 13 de junio de 2007, por unanimidad, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con extinción de su personalidad jurídica, conforme a la disposición final segunda de la Ley 35/2006 y la aprobación del siguiente balance final de disolución-liquidación, expresado en euros.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	389.239,72
Tesorería .....	150.371,32
Total Activo .....	539.611,04
Pasivo:	
Fondos propios .....	440.337,58
Acreedores a c.p .....	99.273,46.
Total Pasivo .....	539.611,04

Valladolid, 13 de junio de 2007.—El Liquidador, Carlos Sanchez Gibaja.—42.872.

## LAWEBLIA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Fernando Morales Mesa, Don Luis Miguel Prieto Carrón y Don José Francisco González Pertierra de Rojas, contra Lawebllia, S.L. sobre despido, se ha dictado Auto de Insolvencia en fecha 12 de junio de 2007, por importe de 6.476,67 euros de principal, 748,96 euros de intereses y 1.248,27 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la LPL., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—42.899.

## LEONARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ CONSTRADER CUBELLES, S. L.

### Declaración de insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 127/07 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Juan Hernández Olive, contra la ejecutada «Constrader Cubelles, Sociedad Limitada» y Leonardo Rodríguez López, sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 33.082,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—43.060.

## LUIS FIGUEREDO GONZÁLEZ, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Paz Laguna Trujillo, contra Luis Figueredo González, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Luis Figueredo González, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3592,30 euros en concepto de principal, más

574,77 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—42.898.

## MALGRAT DE METALES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 154-06 a instancia de Angelina Hernández Carne contra Malgrat de Metales, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 31 de mayo de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 70.383,15 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 7.038,32 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 31 de mayo de 2007.—Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—43.029.

## MAPFRE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

### (Entidad absorbente)

## MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

### (Entidad absorbida)

#### Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Mapfre Automóviles, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» y de «Mutua Valenciana Automovilista de Seguros a Prima Fija», celebradas ambas el día 26 de junio de 2007, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera.

Expresamente se hace constar: El derecho que asiste a los accionistas, mutualistas y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

El derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El derecho de los socios disidentes y de los no asistentes de adherirse al acuerdo en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1.c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Madrid y Valencia, 26 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Mapfre Automóviles Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», Rafael Jesús Estévez Comas y de «Mutua Valenciana Automovilista de Seguros a Prima Fija», José Martínez Martínez.—44.563. 1.ª 29-6-2007

## MARIANO ESCRIBANO PAJES

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 18/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Viajes Marsans, S.L., contra Mariano Escribano Pajes, 2521123-R, ejecutando Sentencia de fecha 6 de octubre de 2006, se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2007, por el que